

5909 - Constitución - Reglamento

Establece que todo asunto de especial trascendencia para la provincia podrá ser sometido a consulta popular por la Legislatura o por el Poder Ejecutivo dentro de sus respectivas competencias.

Fecha de Sanción: 04/11/2009

Fecha Promulgación:

Fecha P.B. Oficial: 03/12/2009

Estado de la Ley:

Veto:

5909 - Garantías Individuales - Consulta popular

Establece que todo asunto de especial trascendencia para la provincia podrá ser sometido a consulta popular por la Legislatura o por el Poder Ejecutivo dentro de sus respectivas competencias.

Fecha de Sanción: 04/11/2009

Fecha Promulgación:

Fecha P.B. Oficial: 03/12/2009

Estado de la Ley:

Veto: